

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA
DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

22237

SA-0164-2012

22237

RESOLUCIÓN No. 0430

25 ABR 2025

"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.**

En uso de las atribuciones legales, conferidas en la Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, en armonía con la Ley 1437 de 2011 y designación conferida mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 1450 del 23 de octubre de 2023, en uso de las atribuciones legales y teniendo en cuenta:

RADICACIÓN: Expediente Sancionatorio SA-0164-2012
INFRACTORES: JULIO CESAR GONZALEZ ANGARITA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.537.296 y JUAN BAUTISTA LOZANO FUENTES identificado con cédula de ciudadanía No. 91.263.544.
INFORME TÉCNICO: Memorando SEYCA-974-2012 de fecha 09 de noviembre de 2012.
LUGAR: Km 13 vía Bucaramanga - San Alberto, Municipio de Rionegro, Santander.

I. ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 1335 del 06 de noviembre de 2019 "Por la cual se define responsabilidad y se impone sanción ambiental y se dictan otras disposiciones" en contra de los señores **JULIO CESAR GONZALEZ ANGARITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.537.296 y **JUAN BAUTISTA LOZANO FUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.263.544, resolviendo lo siguiente: (Folios 86-94)

"ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES** a los señores **JULIO CESAR GONZALEZ ANGARITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.537.296 de Lebrija y **JUAN BAUTISTA LOZANO FUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.263.544 de Bucaramanga, del cargo formulado en su contra mediante Auto No. 0339/2014 del 05 de septiembre de 2014, emitido por la CDMB identificada con NIT No. 890.201.573-0; de conformidad a las consideraciones de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sancionar a los señores **JULIO CESAR GONZALEZ ANGARITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.537.296 de Lebrija y **JUAN BAUTISTA LOZANO FUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.263.544 de Bucaramanga, con el **DECOMISO DEFINITIVO DE LA MADERA INCAUTADA** concernientes a **5 Metros cúbicos de madera en bloque de la especie Perillo y 12 metros cúbicos de madera en bloque de la especie Mónico**, en virtud de lo establecido en el informe de criterios técnicos para la valoración de tasación ambiental por afectación al medio ambiente, remitido mediante memorando SEYCA-604-2015 del 23 de julio de 2015, suscrito por el Subdirector de Seguimiento y Control Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: Imponer a los señores **JULIO CESAR GONZALEZ ANGARITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.537.296 de Lebrija y **JUAN BAUTISTA**

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga, Santander
 PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



1

www.cdmb.gov.co

CDMB Corporación @CARCDMB @CARCDMB

